



MINISTERIO DE HACIENDA
Reg 55/FF
30.03.11

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

14 ABR. 2011

REF.: FIJA LA RECAUDACIÓN BASE QUE INDICA Y EL PORCENTAJE QUE SEÑALA, POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 12 DE LA LEY N°19.041.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
110311611
RECEPCIÓN

SANTIAGO 30 MAR. 2011

N° 372

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

VISTO: lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.041.

DECRETO:

1. Fijase para el año 2010 en \$ 15.393.974,5 millones la recaudación base a que se refiere el artículo 12 de la ley N° 19.041, incluidos los incrementos y correcciones que corresponden por aplicación de los incisos tercero y cuarto del citado artículo.
2. Fijase en 24,0% el porcentaje que, conforme a lo determinado en la letra b) del inciso séptimo del artículo 12 de la ley N° 19.041, deberá aplicarse en el año 2011 por concepto de la asignación establecida en el inciso primero de dicho artículo.

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. CP Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP U Y T		
SUB. DEP. MUNICIP		

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

Sebastián Piñera Echenique
SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República

Felipe Larraín Bascuñan
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAIN BASCUÑAN
Ministro de Hacienda

REFRENDACION

REF POR \$
IMPUTAC.
ANOT POR \$
IMPUTAC.
DEDUC.OTO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

Rodrigo Álvarez Zenteno
RODRIGO ALVAREZ ZENTENO
Subsecretario de Hacienda